



14

Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

SANTO DOMINGO, R. D.

El Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 5/2001.

Visto: La denuncia de que la Empresa El Puente Motors ocupa una porción de terreno correspondiente al Area Verde como parte de sus instalaciones.

Visto: La documentación remitida por la empresa el Puente Motors a la Comisión de Area Verde de esta Sala Capitular.

Visto: El informe de la Comisión de Area Verde de la Sala Capitular.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar, como al efecto declara que la porción de terreno ocupada por la Empresa el Puente Motors en la parcela No. 185 del D.C. # 4 del Distrito Nacional correspondiente a la calle Luis Amiama Tio del Sector d Arroyo Hondo no es Area Verde ni Propiedad Municipal.

Segundo: Dispone, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes..

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 11(once) días del mes de Enero del Dos Mil Uno (2001).

Dr. Rafael Cruz Filpo
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Walays Torres
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional